Diez y seis de Febrero de mil y ochocientos y nueve
Por el Señor Don Ignacio Ortiz de Villa
de Don Domingo Ramos Corbacho y que
permitan a los Reales de la Ciudad de
Murcia y Ignacio Cientos Luis la Real
que se han de jurar de los Reales pañales
Real Sello = y que para que
el Real Dios diesen de Dios se pase a
la que se Dios y se vea
de para los Dios y de los Reales
por ignacio Dios de los Reales
por Cidad Dios y de los Reales
Real Dios y de los Reales

Por quien de este Real Ayuntamiento
se le dio Dios Dios de manera
que de los Dios Dios de los Reales
Dios y por los Dios
Dios y de los Dios de los Reales
Dios y de los Dios y de los Reales
Dios y de los Dios y de los Reales
Dios y de los Dios y